

Quito, 30 de mayo de 2013

A los Miembros de la Junta General de Accionistas de
MINEVOL S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el literal b) de la Resolución No. 06-Q-ICI-0001 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 309 de julio 10 de 2006 y de lo establecido por el literal e) del Art. vigésimo sexto de los estatutos de la Compañía, pongo a su consideración el siguiente:

**INFORME ANUAL DEL GERENTE GENERAL, CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ECONÓMICO 2012**

Durante el año 2012 esta Gerencia se preocupó de realizar una adecuada organización tanto en ámbito administrativo como contable – financiero, con la finalidad de superar este problema que venía afectando a la Empresa y consecuentemente poder contar con información oportuna y adecuada para la toma de decisiones. Con este objetivo, se ha tratado de conseguir profesionales que cumplan con nuestro requerimiento, asunto que se logró al finalizar el año, luego de algunos intentos. Se acordó que, en una primera fase se proceda con una revisión total de la contabilidad, como paso previo a la depuración de las cifras de los estados financieros, para que se pueda iniciar la del año 2013 con saldos más confiables.

2012 también constituyó para nuestra Compañía el primer año de la implementación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), por lo que fue necesario contratar los servicios para esta implementación, conforme fue conocido y aprobado por juntas Generales de Accionistas, acatando disposiciones que al respecto ha emitido la Superintendencia de Compañías.

Los dos aspectos antes citados, no permitieron una presentación oportuna de los Estados Financieros de 2012, como fue la intención de esta Gerencia General; aspiro que para el presente año 2013 se cumpla este objetivo.

Al concluir el ejercicio económico 2012, se mantuvieron 16 empleados entre personal Administrativo y Operacional, por necesidades reales derivadas de las actividades propias de la Empresa.

Durante el año 2012 se firmó un contrato con la Empresa TECNIESTAMP GASESPOL CEM FABREC, para la ejecución del Proyecto de Desconcentración de los Servicios de Seguridad en Distritos y Circuitos, para la construcción de 98 unidades de la Policía Comunitaria UPC simples y 4 UPC compuestos, distribuidas en las 9 provincias del país; el Contrato se firmó el 20 de enero de 2012; contrato No. TEC-EMP- 085-2011. Mediante informe del 27 de febrero del 2012, el Administrador del contrato recomienda, qué no es conveniente continuar con la ejecución del Proyecto para los intereses del Estado, para este efecto se entregaron las garantías de Fiel Cumplimiento y de Buen Uso del Anticipo a través de la compañía Latina de Seguros con lo cual se realizó el desembolso pertinente correspondiente al anticipo, luego por decisión política se vio la empresa en la necesidad de llegar a un acuerdo para proceder a la liquidación del mismo, en base al Art. 93 de la Ley Orgánica de Contratación Pública, (terminación por mutuo acuerdo) del capítulo IX; en forma libre y voluntaria se decidió suscribir el Acta de terminación de Contrato el 28 de febrero de 2012 y liquidar la obra en las 9 provincias hasta donde se pudo avanzar con la construcción de los referidos UPC.

La terminación anticipada de este contrato por parte del Estado a la Empresa MINEVOL S. A. ocasionó un desequilibrio económico con referencia a lo presupuestado para los gastos del año 2012.

Se firma un contrato para lastrado de vías y reposición de alcantarillas en las comunidades 10 de Agosto Wamaní, Wawa Sumaco y Pacto Sumaco el 24 de octubre de 2012 se firma un contrato el mismo que entra en vigencia a partir de noviembre de 2012; la ubicación de este proyecto es en Cantón Archidona Provincia del Napo No. COTO- GAD-012-2012, PARA LO CUAL FUE necesario crear un consorcio técnico denominado Consorcio Napo Archidona, representado por Rodrigo Salazar quien actuó como Procurador Común del mencionado consorcio.

Finalmente debo resaltar que las obras ejecutadas como parte de este contrato fueron cumplidas al 100% y dentro del plazo establecido, así como también su parte complementaria, quedando pendiente un pago por parte del Prefectura del Napo de la Planilla No. 3 y el ajuste complementario, las actas de entrega recepción de entrega definitiva se encuentran en ejecución previo los informes de planificación.

Reitero que es decisión de esta administración que, conforme se vaya consolidando nuestra Empresa, los años futuros nos deparen mejores resultados para beneficio de los Accionistas y de sus colaboradores.

Los Estados Financieros del ejercicio económico 2012 que acompañó han sido debidamente revisados, por tanto considero que los señores Accionistas deben proceder con la aprobación de los mismos.

Atentamente,


A. Rodrigo Salazar C.
GERENTE GENERAL
MINEVOL S.A.